

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11837 *JJ ASIR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OTERO ARQUITECTOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades JJ ASIR, Sociedad Limitada, y Otero Arquitectos, Sociedad Limitada Profesional, han aprobado, ambas por unanimidad y en fecha 15 de noviembre de 2014, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de Otero Arquitectos, Sociedad Limitada Profesional, por JJ ASIR, Sociedad Limitada, según proyecto común de fusión, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2014.- La Administradora Única de JJ ASIR Sociedad Limitada, Josefina Jiménez Dorte y el Administrador Único de Otero Arquitectos Sociedad Limitada Profesional, Javier Gustavo Otero González.

ID: A140057864-1